



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°134/19.-
GILBERT, 24 de junio de 2019.-

VISTO:

La solicitud por parte de la UENI N° 29 "Rincón de Luz", recibida por nota con fecha el día 13 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de ayuda económica (donación), de leche en polvo, para los niños que asisten a dicha Institución;

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
DECRETA:

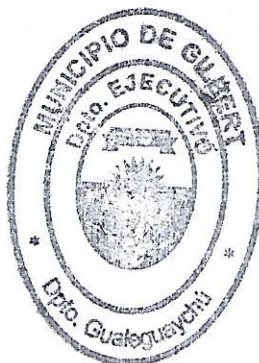
Artículo 1°.- OTORGASE la compra de leche en polvo, para los fines enunciados en los CONSIDERANDO.-

Artículo 2°.- IMPUTESE la erogación a la partida 514103.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 24 de junio de 2019.-


Olmas María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT





ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT